

Denuncias relativas al Código de Ética

GERS SAS ha creado el siguiente procedimiento para recibir e investigar denuncias de accionistas, empleados, clientes, proveedores, y terceros, relativas a alguna de las siguientes materias:

- (a) Materias relacionadas con potenciales infracciones y/o de delitos relativos a la Ley Colombiana y,
- (b) Materias relacionadas con potenciales infracciones al Código de Ética.

Canales de Denuncias:

Se podrán formular Denuncias a través de cualquiera de los siguientes canales:

“Canal de Denuncias Anónimas”, al que se podrá acceder a través de un link especial en la página web de la Compañía. A las Denuncias formuladas a través de este canal sólo tendrán acceso la jefe de Gestión Humana y jefe Gestión Integral.

“Canal de Denuncias Formales”, conforme al cual se permitirá a cualquier persona que tenga información o sospecha de la existencia de una infracción, comunicarla formalmente:

- Gestión Humana
- Gestión Integral

Competencia y procedimientos para recibir e investigar Denuncias:

- a- Las denuncias relacionadas con potenciales infracciones policivas o delitos relativos a la Ley Colombiana serán de competencia de Gestión Humana y Gestión Integral.
- b- Las denuncias referidas con las potenciales infracciones al Código de Ética, así como también cualquier otro tipo de comunicación que sea transmitida a través de los distintos canales de denuncias, serán de competencia de gestión Humana y Gestión Integral.

Frente a la recepción de una denuncia:

Gestión Humana y Gestión Integral deberán evaluar su naturaleza; y,

- En caso de determinar que la denuncia corresponde a algún tipo de infracción policiva o delito penal relativos a la Ley Colombiana, se debe poner en conocimiento de la Gerencia quien procederá a ponerla de inmediato en conocimiento de la Policía Nacional y/o de la fiscalía general de la Nación, para su pronta investigación.

- En caso de considerarse que una determinada denuncia presenta las características de infracciones al Código de Ética, Gestión Humana y Gestión Integral mantendrán la denuncia bajo su competencia con el objeto de investigarla de acuerdo con su propio procedimiento.

Los canales de denuncia establecidos por GERS tienen por finalidad permitir que cualquier denunciante pueda hacer llegar una denuncia directamente a las instancias superiores de la Compañía, de una manera directa, confidencial y anónima.

La recepción de una denuncia no implica, necesariamente, el establecimiento de una comunicación directa con el denunciante.

Gestión Humana o Gestión Integral no estarán obligados a informar al denunciante respecto del avance de una determinada investigación.

Gestión Humana y Gestión Integral, estarán obligados a investigar al máximo posible las denuncias que lleguen a su conocimiento. Para ello, podrán contratar auditores externos, asesores u otros peritos, previo visto bueno de la Gerencia para que le ayuden a investigar y analizar los resultados.

De igual manera, Gestión Humana y Gestión Integral podrán exigir la ayuda de cualquier ejecutivo o empleado de la Compañía para investigar o resolver cualquier denuncia.

La alta dirección de GERS y sus empleados deberán prestar toda la colaboración que sea necesaria para el éxito de tales investigaciones.

En el caso que una denuncia involucre o implique directa o indirectamente al Gerente General o al responsable de Gestión Humana y/o Gestión Integral, el posible involucrado deberá recusarse oportunamente de la investigación, informando de tal situación por escrito a la asamblea de accionistas.

Todas las investigaciones que realicen Gestión Humana y Gestión Integral deberán hacerse confidencialmente, de tal manera que sólo se divulgue la información necesaria para facilitar la revisión de los documentos investigados, o lo que exija la ley.

El resultado de las investigaciones efectuadas deberá ser informado a la gerencia General o a la Asamblea de accionistas de la empresa.

Los informes de las investigaciones realizadas deberán describir:

- (i) la Denuncia,
- (ii) las medidas adoptadas para investigarla;
- (iii) cualquier resultado documentado; y,
- (iv) las medidas correctivas que se puedan recomendar, en su caso.

Protección de los denunciantes:

Consistentemente con las políticas de la Compañía, ningún directivo o personal de GERS podrá tomar represalias, o tratar de tomar represalias; ni permitir que cualquiera otra persona

o grupo de personas tomen represalias, directa o indirectamente, contra cualquier persona que de buena fe formule una Denuncia.

Antecedentes y Confidencialidad:

Las denuncias deberán mantenerse bajo estricta y absoluta confidencialidad incluyendo todos los antecedentes relacionados con la misma, su investigación y resultado.

Publicación de los Procedimientos:

El presente documento se encuentra disponible en la página web de la Compañía, y ha sido puesto en conocimientos de todos los empleados de la misma.

Se firma en Santiago de Cali, a los 3 días de agosto de 2023.



LUIS FREYDER POSSO B

Gerente